NOTA ACLARATORIA AL EXPEDIENTE CONTR 2021 176706

A la vista de las dudas planteadas por algunos licitadores y al objeto de dar publicidad a la solución de las mismas a todos los interesados en participar en la presente licitación, se procede a informar de lo siguiente:

- En relación al plazo de ejecución de las obras del PCAP, se ha establecido un plazo total de 6 meses para todos los lotes, independientemente del plazo de ejecución establecido en cada proyecto. De tal forma que el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo para finalizar todas las obras incluidas en cada lote de 6 meses; debiendo respetar, igualmente, los plazos de ejecución de cada proyecto. De cara a la elaboración de la programación de las obras relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, se deberán presentar los programas de los trabajos ajustados a los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos (camino) incluido en el lote al que se oferta, así como el plazo total de ejecución de todas las obras incluidas en el lote, que es de 6 meses.

- En el último párrafo de la página 84 el PCAP por error de transcripción se ha omitido el final de la frase, debiendo decir: *" Como compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución de la obra, se exige que, entre el personal destinado a la ejecución de la obra, se disponga del personal técnico que se relaciona a continuación, con los requisitos que se indican, y que deberá estar asignado con carácter permanente a la obra."*

- En el primer párrafo de la página 85 del PCAP se ha detectado un error de transcripción, debiendo decir : *"Para acreditar la experiencia requerida serán tenidos en cuenta los últimos veinticinco (25) años, siendo necesario que al menos 2 años de los 4, se encuentren justificados dentro del periodo comprendido entre los últimos 10 años de trabajo".*

- Debido a un error de transcripción se procede a la eliminación del siguiente párrafo de la página 85 del PCAP: *"Tanto en el caso de que el licitador presente oferta a un lote o a más de uno, cada puesto, con la titulación y experiencia exigidas, deberá ser ocupado por una persona física distinta, de modo que, en el caso de presentar oferta a más de un lote, la asignación de un mismo técnico a los distintos lotes, con la dedicación mínima exigida en el Anexo XV, no sobrepase el 100 % de su dedicación. Asimismo, en el caso de la adjudicación de un número de lotes mayor al número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora, el adjudicatario deberá contar con el número su-*

ficiente de técnicos, para cada puesto, con la dedicación, titulación y experiencias exigidas, de modo que en el conjunto de lotes adjudicados, cada uno de ellos no sobrepase el 100 % de su dedicación. adjudicatario deberá contar con el número suficiente de técnicos, para cada puesto, con la dedicación, titulación y experiencias exigidas, de modo que en el conjunto de lotes adjudicados, cada uno de ellos no sobrepase el 100 % de su dedicación."